

NOTIFICACIÓN DE DECISIÓN

Atención: Clube de Regatas do Flamengo

Asociación Miembro: Confederación Brasileña de Fútbol

Luque, 12 de octubre de 2021

Estimados Señores:

Por medio de la presente, remitimos la decisión adoptada por la Comisión Disciplinaria de la CONMEBOL en el caso CL.O-92-21.

De conformidad al artículo 60.3 del Código Disciplinario de la CONMEBOL, se notifica la presente decisión sin fundamentos, siendo ésta plenamente ejecutiva desde su comunicación.

Atentamente,



Mariano Zavala
Unidad Disciplinaria

Decisión: CL.O-92-21

Atención: Clube de Regatas do Flamengo

Asociación Miembro: Confederación Brasileña de Fútbol

Competición: CONMEBOL Libertadores 2021

Partido: Barcelona vs. Flamengo

Fecha: 29 de septiembre de 2021

Infracción: Artículo 5.4.2 inciso d) del Manual de Clubes de la CONMEBOL Libertadores 2021

Fecha de Decisión: 12 de octubre de 2021

Comisión Disciplinaria:

Juez Único:

Eduardo Gross Brown – Presidente

La Comisión Disciplinaria de la CONMEBOL,

RESUELVE

1º. **IMPONER** al CLUBE DE REGATAS DO FLAMENGO una **ADVERTENCIA** por la infracción al artículo 5.4.2 inciso d) del Manual de Clubes de la CONMEBOL Libertadores 2021.

2º. **ADVERTIR** expresamente al CLUBE DE REGATAS DO FLAMENGO que en caso de reiterarse cualquier infracción a la disciplina deportiva de igual o similar naturaleza a la que ha traído causa el presente procedimiento será de aplicación lo dispuesto en el artículo 31 del Código Disciplinario de la CONMEBOL, y las consecuencias que del mismo se pudieran derivar.

3º. **NOTIFICAR** y cumplido archivar.

Contra esta decisión no cabe recurso.



Eduardo Gross Brown
Presidente
Comisión Disciplinaria